



DEPARTAMENTO OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°1909.-

Dalcahue, 25 de noviembre 2021.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021- P.-

DECRETO

AUTÓRICESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA.
MARCA: MITSUBISHI.
PATENTE: KSGD-81.
NATURALEZA DEL COMETIDO: CONDUCTOR DE TURNO.
CONDUCTOR OLEGARIO BARRIA.
LOCALIDAD DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.
DÍA AUTORIZADO 27 Y 28 DE NOVIEMBRE 2021

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL.
SECRETARIA (S) MUNICIPAL
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
 - Direc. Ad. y Finanzas
 - Unidad Transparencia.
 - Chofer encargado vehículo
 - Archivo.
- RPSN/MAAB/ASDG/ckcm.